



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 488-19

San Ramón de la Nueva Orán, 08 OCT 2019

Expediente N° SO-19.352/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-468/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;
y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se instituye en el ámbito de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, las figuras de Abanderados y sus Escoltas de la Bandera Argentina, Bandera Provincial y Bandera de Orán, en todos los actos académicos y celebraciones a los que fueren convocados.-

Que, se debe modificar el Items 3 del Artículo 3° del Anexo I de la Resolución de referencia, debiendo quedar debidamente aclarado que el alumno que acceda a esta distinción, podrá sobrepasar hasta un 40 % del tiempo total de la carrera que esté cursando.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° SO-468/19, con relación a los Abanderados y Escoltas de la Bandera Nacional, Bandera Provincial y Bandera de Orán, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para su asistencia en todos los actos académicos y celebraciones a los que fueren convocados, en lo que respecta al Items 3, "Requisitos que se tendrán en cuenta para acceder a estas distinciones"; quedando de la siguiente manera:

- *Que el alumno designado para esta distinción, podrá sobrepasar hasta un 40 % del tiempo total de la carrera que esté cursando.-*

ARTÍCULO 2°: Cursar copia de la presente resolución a Rectorado, Consejo Asesor, Vicedirección de Sede, Secretaría de Sede, Coordinaciones de Carrera, Departamento Alumnos, Dirección General de Administración, Dirección Académica y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA